

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 3 de abril de 2024)

ASISTENTES

D. Rafael García González. Vicepresidente.
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura
y Ordenación de Territorio.

D. José Ignacio Tejerina Alfaro. Secretario.
Secretario General Técnico de la Consejería de
Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Javier Carazo Gil.
Director General de Reequilibrio Territorial, en
representación de la Consejería de
Presidencia, Justicia y Administración Local.

D.^a Ana Cabrero López.
Directora General de Infraestructuras del
SERMAS, en representación de la Consejería
de Sanidad.

D.^a Natalia Quintana Serrano.
Directora General de Carreteras, en
representación de la Consejería de Vivienda,
Transportes e Infraestructuras.

D.^a Bárbara Fernández-Revuelta Fernández-
Durán, en suplencia de Ana Ramírez de Molina,
Viceconsejera de Universidades, Investigación
y Ciencia, en representación de la Consejería
de Educación, Ciencia y Universidades.

D.^a Cristina Aparicio Maeztu.
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular, en representación de la
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

D. Jaime Martínez Muñoz.
Director General de promoción Económica e
Industrial, en representación de la Consejería
de Economía, Hacienda y Empleo.

D.^a Irene Aguiló Vidal.
Directora General de Biodiversidad y Gestión
Forestal.

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo.
Director-Gerente del Ente Canal de Isabel II.

D. Valeriano Díaz Vaz, en representación de la
Federación Madrileña de Municipios.

D. Victoria Bárdenas García, en representación
de la Federación Madrileña de Municipios.

D. Francisco Javier Ramos López.
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

D.^a Marisa Rufino San José, en representación
de la Unión General de Trabajadores.

D. Ángel Juberías Torrubia, en representación
de Comisiones Obreras.

D.^a Marta Salazar Alonso, en representación de
la Confederación Empresarial de Madrid.

D.^a Sonia Herranz González, en suplencia de
D. José Amador Fernández Viejo, en
representación del Ayuntamiento de Madrid.

D. José Carlos del Álamo Jiménez, en calidad
de experto.

D.^a Ángeles Nieto Mazarrón, en representación
de organizaciones no gubernamentales cuyo
objeto es la defensa del medio ambiente y el
desarrollo sostenible.

D. Raúl Urquiaga Cela, en representación de
organizaciones no gubernamentales cuyo
objeto es la defensa del medio ambiente y el
desarrollo sostenible.

D. Miguel Ángel García Hernando, en suplencia
de Marcos Santos Álvarez, en representación
del Servicio de Protección de la Naturaleza
(SEPRONA) de la Guardia Civil.

D. Pablo Robles del Río.
En representación de la Cámara Agraria de la
Comunidad de Madrid.

Siendo las 17:02 horas del día 3 de abril de 2024, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia del Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, don Rafael García González, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente.

Actúa como Secretario don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Antes de entrar a tratar los puntos del orden del día, el Presidente da la bienvenida y agradece a los miembros del Consejo de Medio Ambiente su asistencia a esta sesión plenaria.

Acorde con el orden del día propuesto se tratan los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023

Se procede a la votación, entendiéndose que se abstienen aquellos miembros que no formaban parte del Consejo de Medio Ambiente en la sesión anterior, contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes, por lo que se entiende aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023.

2. Informar el proyecto de Ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Doña Irene Aguiló Vidal, Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal realiza una breve introducción sobre los antecedentes de la propuesta de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, remitiéndose a octubre de 2023, fecha en la cual la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior adquiere por retracto legal la finca denominada «Término de El Pualar» con 434 ha, en Rascafría. Es una finca con un alto valor ecológico, principalmente porque ha estado cerrada durante muchos años y se ha convertido en un auténtico refugio de fauna y en una muestra de lo que sería el hábitat potencial de los ecosistemas del Parque. Una vez formalizada esta compra, la idea es que esta finca se incluya en el Parque Nacional y ya que se hace la propuesta de inclusión de esta finca, se propone también que se incluyan dos zonas que ya estaban incluidas, pero de manera parcial, y una finca propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales que es el Monte Cabeza de Hierro.

Seguidamente cede la palabra a Pablo Sanjuanbenito García, Co-Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que pasa a describir a los cuatro espacios que propone incluir en el Parque Nacional:

El primero es el Monte Cabeza de Hierro, comúnmente llamado Pinar de los Belgas, en el término municipal de Rascafría. Durante 180 años ha estado sometido a una explotación forestal, y en noviembre del año 2021 lo compró el Ministerio de Transición Ecológica y es propiedad de Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Es una zona declarada de especial de conservación de las aves y tiene otros valores ambientales, como tejeras, acebedas y presencia de flora endémica singular, y la propuesta es su inclusión integra, con una superficie de 2017 ha.

El segundo es la finca «Término de El Paular» en el término municipal de Rascafría y propiedad de la Comunidad de Madrid desde octubre de 2023, y cuya aportación principal a los ecosistemas del Parque es la naturaleza del suelo calizo y fauna propia de los bosques de pie de monte. La superficie a incluir son 434 ha.

Por último, la zona sur de los perímetros de Aguirre y de Lozoya incorporan pinares de pinos silvestres de repoblación antigua y fauna y flora propia de los pinares, melojares en sus zonas más bajas y sobre todo lo que hacen es complementar administrativamente unos montes en los que se habían incluido sin límites claros. Señala que, con esta incorporación, queda mejor definido el Parque Nacional en ambos perímetros.

Doña Irene Aguiló Vidal, añade que se ha enviado la petición de incorporación al Parque Nacional el 9 diciembre de 2023 y el Organismo Autónomo lo está estudiando. Se ha recibido una petición de información complementaria que se está preparando y se va a enviar próximamente, por lo que se espera que la incorporación pueda producirse a lo largo de este año.

Doña Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible, felicita a la Comunidad de Madrid por la adquisición de la Finca de Rascafría y pregunta si se va a incorporar solo el 25% de la Finca de Cabeza de Hierro, o la totalidad como propone la Comunidad de Madrid y Ecologistas; y si se ha remitido al Ministerio la revisión el plan de ordenación del Monte. También quiere si esta previsto algún Consejo de la Red de Parques Nacionales que suponga una toma de decisión rápida en cuanto a la ampliación del Parque Nacional.

Doña Irene Aguiló Vidal, contesta a la primera cuestión indicando que la Comunidad de Madrid no ha cambiado su propuesta. Por otra parte, del plan de ordenación que contempla selvicultura en el Pinar de los Belgas, informa que el Parque Nacional ha emitido su informe y falta el de Emergencias. Puntualiza que no se tiene conocimiento de ninguna reunión próxima del Consejo de la Red de Parques.

Don Rafael García González, Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, da por informado este punto y da paso al siguiente en el orden del día.

3. Trabajos de restauración de espacios degradados: presentación de la restauración de las canteras de Alpedrete, La Golondrina y los humedales de El Campillo y Soto de las Juntas.

Doña Irene Aguiló Vidal manifiesta que la idea era presentar los proyectos de restauración de estas cuatro zonas. Son proyectos financiados en un 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y se aprovecha para llevar a cabo el plan de actuación de humedales catalogados de la Comunidad de Madrid y además incorporar otras actuaciones no previstas y que se pueden llevar a cabo utilizando estos fondos.

El primer espacio es la Laguna del Campillo, que está en Rivas Vaciamadrid, y el segundo la Laguna de Soto de las Cuevas, en Aranjuez; ambos ya estaban incluidos en el Catálogo Nacional de Embalses y Humedales y se trata de obras que estaban contempladas en el plan de actuación.

También se actuará en las Canteras de Alpedrete, una obra que ya está en marcha. Se trata de un humedal incorporado recientemente en la ampliación del catálogo en mayo de 2023 y también se actuará en la Cantera de la Dehesa de la Golondrina, en Navacerrada, siendo esta la única obra que no está empezada.

A continuación, cede la palabra a las Jefes de Área competentes en cada una de las cuatro actuaciones:

Comienza su intervención doña Begoña de la Fuente Martín, Jefa del Área de Informes y Planificación, para informar sobre las obras en la Laguna del Campillo y en la Laguna de Soto de las Cuevas, que comenzaron en diciembre de 2023.

Ambas lagunas tienen una problemática similar, ya que son zonas procedentes de extracciones mineras desarrolladas en la segunda mitad del siglo XX, con entornos degradados, orillas escasas y estrechas cuya pendiente de la cubeta es muy pronunciada y poseen áreas colmatadas por carrizos y espadañas y todo esto tiene importantes consecuencias para su funcionamiento ecológico.

De este modo, indica que los objetivos generales de los proyectos son: restaurar la geomorfología de los huecos de extracción, crear hábitats adecuados para fomentar la biodiversidad ligada al humedal y ampliar los recursos para la educación ambiental y el uso público.

En lo que se refiere a la Laguna del Campillo, localizada en el municipio de Rivas Vaciamadrid, dentro del Parque Regional del Sureste, entorno a los ríos Jarama y Manzanares, refiere que es un tesoro natural en la Red de Espacios Protegidos de la Comunidad de Madrid, integrado en la Red Natura 2000, y que destaca por su rica biodiversidad, valor paisajístico y cultural, siendo un ecosistema clave en el corazón de la región.

Las actuaciones que se están acometiendo desde el mes de diciembre que se empezó con la obra, son las siguientes: creación de una isla para reproducción de la fauna; generación de zonas de aguas someras para aumentar la capacidad de acogida de fauna; retirada de vegetación helofítica (carrizos y espadañas) y reconfiguración topográfica del apéndice sureste de la laguna; gestión de especies exóticas invasoras que amenazan la supervivencia de las especies autóctonas, especialmente el galápagos de Florida; creación de una colonia artificial de avión zapador y un observatorio de aves; instalación de una isla flotante como filtro verde y para crear nuevos hábitats; colocación de cajas nido para autillos y cernicalos, así como refugios para murciélagos; mejora del hábitat para mariposas y otros polinizadores; creación de una zona de reserva natural compatible con el uso de los caminos existentes y actualización de la cartelería ambiental informativa.

El presupuesto destinado es de 484.902,17 euros, de los cuales el importe certificado a marzo de 2024 es de 143.378,71 euros. El plazo previsto de ejecución es de 16 meses, y

no se llevarán a cabo actuaciones que generen molestias para la fauna en época de nidificación.

Señala que, hasta el momento, se ha realizado el dragado y reconfiguración topográfica del apéndice sureste de la laguna y se ha instalado un tramo del vallado perimetral para crear la zona de reserva natural. A finales de verano, una vez finalizado el periodo reproductor, se llevará a cabo la creación de la isla y la construcción de la colonia artificial de avión zapador. El resto de actuaciones están previstas para otoño-invierno 2024-2025.

La Laguna de Soto de las Cuevas en Aranjuez, dentro del Parque Regional del Sureste, entorno a los ríos Jarama y Manzanares, también es un tesoro natural en la Red de Espacios Protegidos de la Comunidad de Madrid, integrado en la Red Natura 2000. Destaca por su rica biodiversidad y valor paisajístico, siendo un ecosistema clave en la región.

Informa que las actuaciones que se están llevando a cabo son las siguientes: creación de dos islas para conformar nuevos hábitats para avifauna limícola; reducción de la profundidad de la parte norte de la laguna con el material de los accesos temporales; mejora de la morfología de la orilla norte y perfilado de taludes; construcción e instalación de una isla flotante no vegetada para creación de nuevos hábitats; dragado de la evaginación y mejora de la conexión con la laguna para preservar este hábitat de la evaporación en los meses de verano; colocación de cajas nido para cárabo común y cerceta pardilla, así como plataformas para búho chico; colocación de cartelería ambiental informativa en cada observatorio; mejora del entorno y mantenimiento de los dos observatorios de aves y recogida de protectores de plástico y de vegetación muerta

El Presupuesto destinado es de 368.649,13 euros, de los cuales el importe certificado a marzo de 2024 es de 67.904,59 euros y el plazo previsto de ejecución es de 8 meses, y no se llevarán a cabo actuaciones que generen molestias para la fauna en época de nidificación.

Hasta el momento, se ha realizado la retirada de protectores abandonados y gestión del exceso de combustible seco y la mejora de accesos, así como el inicio de trabajos de construcción de islas artificiales mediante aporte de tierras. Actualmente, las obras están suspendidas temporalmente con el fin de respetar el periodo reproductor de las especies de fauna allí presentes y por la elevada humedad en la zona.

Seguidamente, toma la palabra doña Patricia Riquelme Osado, Jefa del Área de Conservación de Montes, para explicar las obras de las Canteras de los montes de utilidad pública (MUP) n.º 26 «Cañal, Ladera y Entretérminos» y n.º 27 «Dehesa de Alpedrete» que se encuadran dentro del Espacio Protegido Red Natura 2000, en la Zona de Transición de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama. La mayor parte del MUP n.º 27 y una parte del MUP n.º 26 se incluyen en el Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid, destacando por su elevado valor geomorfológico, paisajístico, etnológico y ecológico.

Informa que la problemática actual en estas canteras, es el elevado impacto paisajístico, con superficies de hasta 3 ha y frentes de más de 10 m de altura; la presencia de especies exóticas invasoras; la pendiente de los frentes es acusada, lo que dificulta o incluso impide su naturalización y existe una elevada presión humana.

Entre los objetivos fundamentales del proyecto destaca la integración paisajística; la restauración del medio natural; el fomento de la biodiversidad; la protección del patrimonio petrológico y etnológico y un uso público racional y compatible con la protección ambiental.

Y, entre las actuaciones más significativas del proyecto destacan: la restauración geomorfológica mediante el método GeoFluv que consiste en diseñar configuraciones del terreno que replican geoformas y paisajes equivalentes a los naturales. Se ha contado con la colaboración de la Facultad de Ciencias Ecológicas de la Universidad Complutense de Madrid; el saneamiento y remodelado geomorfológico de los antiguos frentes rocosos de explotación; la creación de nuevas láminas de agua en nuevas cuencas endorreicas diseñadas. De este modo, se construirán nuevos humedales estacionales, de alto valor ecológico; la creación de pequeños berrocales graníticos que proporcionan hábitats específicos; la gestión de especies de fauna exóticas invasoras; la adecuación de construcciones de mampostería existentes para murciélagos; la revegetación mediante la ejecución de siembras, colocación de red de coco y plantación de ejemplares de especies endémicas en el lugar; la creación de una Senda Interpretativa para canalizar el uso público, incluyendo la incorporación de elementos parcialmente labrados recuperados de las canteras

El Presupuesto destinado es de 499.944,80 euros, de los cuales el importe certificado a marzo de 2024 es de 389.896,99 euros y el plazo previsto de ejecución es de cinco meses, más dos de ampliación de plazo, y no se llevarán a cabo actuaciones que generen molestias para la fauna en época de nidificación.

Hasta el momento se ha realizado la restauración geomorfológica de más del 90 % de las canteras proyectadas; el saneamiento y remodelado geomorfológico de los antiguos frentes rocosos de explotación; la rehabilitación de dos edificaciones para murciélagos; la creación de nuevas charcas temporales y berrocales graníticos y la siembra y colocación de red de coco en las canteras con mayor pendiente. Asimismo, se ha ejecutado parcialmente la plantación. Está pendiente de ejecución las plantaciones, el control de especies exóticas invasoras, la senda interpretativa y la finalización de la restauración de las canteras en el MUP n.º 27. Está previsto finalizar las obras a lo largo del mes de mayo de 2024.

A continuación, don Pedro Castaño García, Director de Parques Regionales, interviene para exponer las obras en la Dehesa de la Golondrina, que se localiza en el municipio de Navacerrada, en su límite con Becerril de la Sierra, dentro del MUP n.º 23 «Dehesa de la Golondrina y Agregados» en las orillas del Embalse Catalogado de Navacerrada y en las inmediaciones del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Asimismo, se encuentra dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama, en una zona de alto valor paisajístico en la falda de la Sierra. Tiene su origen en la extracción de granito para la construcción de la presa del Embalse de Navacerrada, en el año 1969.

En cuanto a su problemática, destaca el fuerte impacto visual tanto en la brecha extractiva como en el depósito de residuos procedentes de la extracción y de elementos constructivos abandonados (casetas en ruinas) y los taludes y la plataforma presentan escasa vegetación, con lo que repercute en el control de erosión en las orillas del embalse.

Señala que los objetivos fundamentales del proyecto son: la mejora y restauración paisajística; la regeneración de la vegetación de la zona ocupada por la cantera y el control de la erosión en la ladera que vierte al embalse.

En cuanto a las actuaciones más significativas del proyecto cabe destacar la eliminación de residuos procedentes de la antigua extracción; la remodelación de la topografía del terreno mediante la disminución de las pendientes de los taludes de la cantera; el aporte de tierra vegetal para la mejora de las condiciones edáficas para la revegetación; la hidrosiembra de los taludes y plataformas, respecto de la que se ha previsto una mezcla de semillas compuesta por un 95% de especies herbáceas, gramíneas y leguminosas, y un 5% de especies arbustivas y plantación de diferentes especies de árboles, así como la eliminación de elementos constructivos abandonados (casetas en ruinas).

El Presupuesto destinado es de 248.955,16 euros y el plazo previsto de ejecución es de siete meses.

En este punto toma la palabra don Raúl Urquiaga Cela, en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y felicita a la Consejería por las actuaciones desarrolladas.

A continuación, pregunta por los criterios que se han seguido a la hora de seleccionar estas zonas y si están previstas nuevas actuaciones de cara al futuro y en qué lugares. En este sentido, solicita que se informe a los miembros de Consejo con anterioridad a la realización de las actuaciones y seguidamente informar de su desarrollo. Respecto a las actuaciones en las Canteras de Alpedrete, según tienen conocimiento, hubo un suceso con maquinaria pesada que degradó unas zonas de gran valor ecológico, por lo que cree que estos hechos no deberían producirse en obras que desarrolla la Comunidad de Madrid, abogando por una mayor vigilancia.

En cuanto a la Laguna del Campillo solicita información, al enterarse por los medios de comunicación, sobre la colocación de dos embarcaderos en la laguna, y de ser cierto saber la finalidad de dicha implantación. Por último, pregunta si está previsto abordar una segunda fase de restauración, debido a que no se está abordando el suelo industrial y teniendo en cuenta la presencia masiva de visitantes que tiene el espacio.

Doña Irene Aguiló Vidal, toma la palabra para señalar que la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal ha elaborado un Plan de Actuación de Humedales, que contempla los anteproyectos de todas estas actuaciones. Una vez que se han recibido los Fondos de Recuperación y Resiliencia, se han elegido aquellos proyectos que tienen un alto presupuesto y que ya están maduros. Respecto al futuro, las inversiones seguirán en la medida que haya fondos procedentes de una segunda Fase de Recuperación y Resiliencia, y si no, serán más modestas, teniendo en cuenta que la Dirección General dispone anualmente de fondos propios destinados al Plan de Humedales.

Refiere asimismo que toma nota en lo que respecta a informar en el futuro a los miembros del Consejo sobre el inicio de las actuaciones que se vayan a llevar a cabo.

Respecto a las preguntas concretas acerca de las Canteras de Alpedrete y la Laguna del Campillo, toma la palabra doña Patricia Riquelme Osado, que pone de relevancia que el suceso con la maquinaria fue un hecho puntual, dentro de las actuaciones de las canteras y se ha corregido inmediatamente.

En respuesta a la instalación de embarcaderos en la Laguna del Campillo, doña Begoña de la Fuente Martín contesta que a petición expresa de la gente que lleva el parque se van a instalar dos embarcaderos para uso exclusivo del personal, y para el mantenimiento de la laguna; por otro lado recuerda que en diciembre se celebró una jornada informativa donde se invitó a la mayoría de miembros de este Consejo para informar sobre los trabajos que se iban a realizar en todas estas zonas y, respecto al acceso de vehículos que a la laguna, explica que solo entran vehículos autorizados y que se ha construido un parking fuera para los particulares.

Dado que no hay más preguntas, don Rafael García González da por informado este punto y da paso al siguiente en el orden del día.

4. Informar del proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Interviene doña Cristina Aparicio Maeztu, Directora General de Transición Energética y Economía Circular, indicando que estamos ante un proyecto de norma sencillo pero que representa la Economía Circular en la Región.

El objeto de esta norma no es otro que dar una solución al problema que existe en la mayoría de Comunidades Autónomas en cuestión de los residuos de construcción y demolición, los cuales no tienen un valor en el mercado, porque no es inmediato el poder utilizar estos residuos. Así, el objeto de esta norma es tratar de que estos áridos reciclados, que tienen un valor en el mercado por sus propiedades, se puedan introducir en diferentes obras con una mayor simplificación por parte de la Administración, con garantías medioambientales y garantías de aplicación en cada uno de los usos que se vayan a dar. La norma está adaptada al sector, para que sea fácilmente interpretable por cualquier profesional del ámbito.

Está dividida en tres partes, que son los tres requisitos que debe cumplir cualquier constructor o cualquier arquitecto que quiera utilizar estos áridos en nuestra región, con una reglamentación más simplificada.

El primero es que el proceso productivo esté avalado por el marcado «CE» o por cualquier otra certificación emitida por un organismo autorizado; así, toda la parte de producción en la instalación que gestiona este tipo de residuos tendrá los máximos estándares de calidad. El segundo de cumplimiento es que el árido reciclado tenga una serie de características en cuanto a granulometría y composición. Y, el tercero es la aplicación de estos áridos, que se han definido en función de la parte técnica en cuanto al uso. Señala que, si algún árido reciclado proviene de una instalación que tenga marcado «CE», que sea un material que cumpla con las características y que esté destinado para uno de los usos concretos que marca la norma, se podría utilizar de manera inmediata en cualquiera de las obras de la Comunidad de Madrid.

Para tramitar esta norma, informa que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, destacando su buena acogida por el sector.

Solicita la palabra don Ángel Juberías Torrubia, en representación de Comisiones Obreras, para indicar, que el proyecto se sometió al trámite de información pública sin conocer el contenido y, ahora que se conoce, les gustaría hacer alguna pequeña observación. Así, este proyecto se presenta sin conocer el volumen total de residuos o el problema real que suponen en la Comunidad de Madrid; y lo segundo es que tampoco manifiesta una prevalencia de donde tratar los residuos de manera local, porque esto genera adicionalmente el problema del transporte y acumulación, y el problema también de prevalencia en tipo de tratamiento de residuos.

Doña Cristina Aparicio Maeztu, responde que este proyecto de decreto ha seguido en su tramitación todo el procedimiento reglado, recibiendo alegaciones del sector a párrafos y artículos concretos. Sobre el tipo de tratamiento, informe que hoy en día se utiliza un tratamiento mecánico, ya que estamos hablando de residuos de construcción y demolición, que son áridos reciclados, material inerte, llevándose a cabo en instalaciones autorizadas para tratar este tipo de residuos y con el tratamiento de manera local. Remarca, asimismo, que no hay que confundir este decreto, que regula los requisitos para la utilización de áridos reciclados en la Comunidad de Madrid, con la Orden 2726/2009 de 16 de julio, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y que recoge los aspectos de transporte y tratamiento. Lo que pretende este proyecto —concluye— es regular en qué se pueden utilizar una serie de áridos que cumplen una serie de características.

El secretario general técnico, don José Ignacio Tejerina Alfaro, interviene para precisar una cuestión formal, referente a la fase de consulta pública, que tal y como se recoge en el procedimiento normativo, se prevé antes de tener un texto articulado.

En este punto, doña Cristina Aparicio Maeztu invita a los miembros del Consejo a enviar cualquier comentario alegación al proyecto.

Tras las intervenciones anteriores, se somete a votación, informándose favorablemente por mayoría, con la abstención de don Ángel Juberías Torrubia, en representación de Comisiones Obreras, doña Ángeles Nieto Mazarrón y don Raúl Urquiaga Cela en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

5. Informar del proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Don Rafael García González cede la palabra al consejero delegado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. don Mariano González Sáez, que procede a explicar sucintamente la motivación del proyecto de decreto, destacando que desde Canal de Isabel II se apoya la importancia del agua como recurso, con un alto nivel de eficacia gracias al compromiso de más de 3000 trabajadores, con el fin de que llegue a los madrileños en la cantidad, calidad y continuidad que el servicio requiere.

A continuación, manifiesta que la actual estructura tarifaria aconsejaba una actualización, así como poner en valor el recurso. La propuesta de modificación y el análisis respecto a dicha actualización va en la línea de proteger el recurso y realizar una actuación pedagógica desde la utilización de una de las palancas que habitualmente se utiliza para

modificar determinados comportamientos, en este caso dirigido a aquellos consumidores más ineficientes o que tienen más consumos dentro del global de los consumos en la región.

Aclara que el motivo de utilizar esta palanca es que tras casi diez años en los no ha habido ninguna actualización de la tarifa del agua en la Comunidad de Madrid, en el ámbito que presta servicio Canal de Isabel II, que es prácticamente toda la región. Recuerda que el agua es un recurso finito, que es renovable, pero no ilimitado, y aunque tenemos el 90% del agua embalsada en los trece embalses de la región, se plantea esta actualización, porque hay que adoptar estas medidas en ausencia de otras. Además, señala que Canal es reconocido a nivel nacional e incluso a nivel internacional por un esfuerzo inverso al acumulado para renovación de red, situándose en un nivel de pérdidas del por debajo del 4 %, cuando la medida está por encima del 15 % a nivel nacional. Entiende que hay margen de mejora, pero escaso para reducir ese margen de pérdidas, por lo que hay que utilizar determinados mecanismos: en este caso es el precio, la tarifa, para poner el valor adecuado al recurso, no solo para el bienestar, sino para el impulso económico y la generación de empleo. Sin agua, ningún sector de la actividad económica puede funcionar.

En ese sentido, con varias zonas a nivel nacional comprometidas por la sequía, como Andalucía o Barcelona, destaca que desde Canal siempre se trabaja para proteger el recurso como si se estuviera en permanente situación de escasez y sequía, lo que aporta una adecuada gestión junto a la necesidad de que haya aporte pluviométrico, porque no se puede fabricar agua, especialmente en una región como la nuestra en la que no tenemos mar y no podemos, por ejemplo, desalar.

Explica que la propuesta de actualización tarifaria está definida por tres bloques, estando la mayoría de los consumidores en el bloque 1, que consumen por debajo de 20 metros cúbicos al trimestre, este grupo no se va a ver impactado por la actualización de la estructura tarifaria, que se situará en el bloque 3, en torno a 40-60 metros cúbicos. Además, se incorpora un bloque 4 que no estaba en la anterior estructura, conformado por aquellos que consumen por encima de 60 metros cúbicos. El objetivo de estas medidas no es recaudar más, sino hacer pedagogía e intentar que sobre la base del precio se racionalicen y se lleven a cabo consumos más eficientes y se produzca un mayor ahorro del recurso. Hay que proteger el recurso cuando aún no se está en situación crítica.

Recuerda que, desde el punto de vista de algunos de los consumidores afectados, como puede ser en el caso de riego de jardines, que parece ser el objetivo fundamental, existen alternativas para reducir los consumos, con tecnología o también mediante la utilización de agua regenerada, en el que la Comunidad de Madrid, con Canal de Isabel II, es pionera.

Y, concluye, indicando que la propuesta de actualización tiene como finalidad reducir consumos, para que, ante contingencias de sequías meteorológicas, tengamos capacidad de dar servicio a los más de 6 millones y medio de habitantes de la Comunidad de Madrid.

En este punto don Raúl Urquiaga Cela toma la palabra para manifestar unas consideraciones que le ha remitido la Red de Agua Pública de Madrid, y que solicita que se incorporen al acta.

Las consideraciones son las siguientes:

«1. Es razonable el énfasis que se hace en el proyecto de decreto de incidir en la gestión de la demanda para hacer frente a los retos que el Canal de Isabel II ha de afrontar en el futuro para garantizar el abastecimiento y saneamiento en la Comunidad de Madrid.

2. En este sentido, las políticas tarifarias juegan un papel relevante, en tanto que influyen en el consumo responsable, siempre que se aborden desde una perspectiva de derechos humanos y que, en consecuencia, tengan en cuenta criterios de equidad, asequibilidad y sostenibilidad social, económica y medioambiental.

3. Consecuentemente, en la revisión de las tarifas vigente, se debería justificar la nueva estructura de bloques y determinar su impacto sobre los consumos, especialmente en lo que se refiere a la relación entre el primer bloque y el consumo medio y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, así como los asociados a las familias más vulnerables (específicamente en los consumos entre 20 y 25 m³ bimensuales).

4. Debería explicitarse (los costes que se han considerado son los relacionados con las infraestructuras de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización de aguas depuradas, así como las campañas de sensibilización y educación, que tienen como objetivo disminuir el consumo) y cuantificarse los costes que se contemplan en la revisión de la estructura tarifaria del proyecto de decreto.

5. Debería concretarse el impacto de la revisión de las tarifas sobre la cuenta de resultados de Canal de Isabel II, y especialmente sobre los beneficios futuros previstos.

6. Por último, sería procedente, aunque se desarrolle en una orden posterior, avanzar el impacto que tendrán las medidas de bonificación social.»

Don Mariano González Sáez agradece la intervención, e indica que leerán las consideraciones con atención. Continúa remarcando que la propuesta de actualización tarifaria está destinada a modificar los puntos de corte en el bloque 3, e incorporar un bloque 4; subraya que el bloque 1, donde se encuentran el 60% de los consumidores, no se ve afectado. Se abordan los grandes consumos atendiendo a la progresividad, teniendo en cuenta que en algunos casos son muy llamativos.

Respecto a la cuestión vinculada a cómo impacta esta actualización en la cuenta de resultados de Canal de Isabel II, refiere que, si conseguimos el objetivo perseguido, no va a tener un impacto de incremento de la recaudación, al menos a medio plazo, el objetivo es proteger el recurso, no incrementar la recaudación, sino aminorar la misma en estos colectivos concretos del bloque 3 y 4 mediante ese efecto pedagógico a través del precio.

Don Ángel Juberías Torrubia pide la palabra para remarcar algunas cuestiones, indicando que hay que cambiar el *chip* de la gestión del agua, y en lugar de tener una visión reducida a la demanda o del consumo, ampliar la visión de su gestión, para mantener la biodiversidad, los ecosistemas y sobre todo la justicia social y la solidaridad, lo que nos lleva a dos aspectos: el primero es reducir el consumo del agua, no incrementarlo y que éste sea más caro, un objetivo de reducción puede ser el precio, pero no el único, de este modo no atajamos el problema. Y el segundo es que, respecto al consumo de agua de boca, tenemos una actividad económica e industrial en la cual deberíamos encarecer su consumo y además detallar claramente en la tarifa que esto es una actividad económica y no consumo

domiciliario, el resto de industrias economizan mucho el consumo del agua y la tienen regulada.

Don Mariano González Sáez señala que es un debate muy interesante, y que en la Comunidad de Madrid, desde la garantía de abastecimiento, agua de calidad y suministro 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año, se presta un gran servicio, con un modelo de gestión que hace economía de escala, que es parte de la garantía de éxito del modelo de Madrid y con unos precios razonables, siendo la tercera región con el precio de agua más barato, con un impacto muy reducido en la economía doméstica, por debajo de los criterios que establecen Naciones Unidas y la OCDE para países en nuestro ámbito.

Tras las intervenciones anteriores, se somete a votación, informándose favorablemente por mayoría, con la abstención de don Ángel Juberías Torrubia, en representación de Comisiones Obreras, doña Ángeles Nieto Mazarrón y don Raúl Urquiaga Cela en representación de organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

6. Ruegos y preguntas

El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes, y recuerda que desde el Consejo se valora cualquier aportación que se reciba por parte de cada uno de los miembros.

Doña Ángeles Nieto Mazarrón manifiesta la preocupación sobre la modificación normativa que se está produciendo a nivel regional, con impacto en el medio ambiente, que no suelen pasar por el Consejo del Medio Ambiente, como por ejemplo las modificaciones que se incluyeron en la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, que tiene un impacto importante sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, que lo que hace es favorecer la desaparición de buena parte de superficie, ya que en algunas ocasiones se procede a su asfaltado o reasfaltado y otras veces se eliminan, por vía de desafectación. Se entiende que es un patrimonio cultural e histórico de la Comunidad de Madrid y de todo el país, dado que es un patrimonio único en Europa y les preocupa la forma de asumir dichas modificaciones por parte de la Consejería. Otra modificación es la Ley del Parque Regional del Sureste, que permite la legalización de la ampliación del macro vertedero de Pinto, que reduce los grados de protección.

Don Rafael García González interviene para indicar que para este órgano colegiado la protección de la naturaleza es un hecho, la Comunidad de Madrid es un ejemplo en conservación del medio ambiente, teniendo más del 50% del territorio protegido. En cuanto a las dos cuestiones concretas, hay un requerimiento por parte de todos los grupos parlamentarios de actualización de la normativa ambiental en la Comunidad de Madrid, que es muy antigua y que se va a afrontar en esta legislatura.

Por lo que se refiere a la modificación de la normativa de las vías pecuarias, aclara que no hace una desprotección, sino que se eliminan trabas burocráticas. Y, respecto a la Ley de Economía Circular, puntualiza que sí fue informada por este Consejo. Respecto al resto de cuestiones, no se han sometido al Consejo al no tener una afección directa en el medio ambiente.

Don Raúl Urquiaga Cela pregunta sobre qué actuaciones piensa llevar a cabo el Canal de Isabel II para evitar los vertidos sólidos a los ríos, en concreto por la alarma social que se ha generado por la presencia de toallitas en los ríos Jarama, Manzanares y Guadarrama.

Y, en relación con el modo implantación de las plantas de energía fotovoltaicas, que según sus datos se han presentado en los dos últimos años en el sur de la región más de 50 proyectos que suponen más de 10.000 ha y son terrenos con un gran valor paisajístico y agronómico. Solicita la elaboración de un plan de ordenación de la actividad fotovoltaica en la región, que prime la instalación según cercanía a los puntos de consumo, ya que ahora se están concentrando en la zona sur y sobre la base de la utilización de suelos degradados.

Don Rafael García González indica que desde la Comunidad de Madrid se elaboró un plan de capacidad para la localización de esas plantas y se está trabajando intensamente, porque no solo el impacto sobre el medio ambiente lo tiene la planta como infraestructura, sino también las estructuras de evacuación donde se está haciendo un trabajo por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en coordinación con la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular para unir y unificar esas líneas de evacuación. Además, remarca que la Comunidad de Madrid es la única que mantiene el Plan Especial de Infraestructuras para este tipo de instalaciones, lo que permite tener en cuenta aparte de los espacios protegidos, a espacios naturales agrarios. Por otra parte, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación manifiesta la importancia de la compatibilidad de estas plantas con el espacio agrario madrileño.

En cuanto a los vertidos en los ríos madrileños, don Mariano González Sáez refiere que el origen es parte del problema, y el origen es la pedagogía sobre dónde se deben depositar este tipo de productos, lo que hace que las depuradoras funcionen peor, por lo que comparten la preocupación mostrada. Todo esto provoca una gran afección a los ríos, siendo la competencia es del Ministerio de Transición Ecológica.

El Presidente agradece las intervenciones y la asistencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19:00 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Fecha: 04.07.2024 11:43

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2024.07.29 13:33

Rafael García González

José Ignacio Tejerina Alfaro